

CARRERA DE SOCIOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

SOCIOLOGÍA ESPECIAL¹

GÉNERO, DERECHOS Y EQUIDAD.
ÁMBITO POLÍTICO Y LABORAL- GREMIAL
Año 2017

Profesora a cargo: Matilde A. Mercado

Docente: Marlene. T. Oña

Carga horaria: 4 horas semanales

Propuesta de Horario de dictado: Jueves 18 hs. -22hs.

Cuatrimestre I

CABA: jueves 18:00- 22:00 Hs.

¹ La Materia es optativa para los estudiantes de las respectivas Carreras que integran la Facultad de Ciencias Sociales.

GÉNERO, DERECHOS Y EQUIDAD.

ÁMBITO POLÍTICO Y LABORAL_ GREMIAL.

Fundamentación

El presente curso se propone *examinar el marco socio jurídico* que rige las relaciones de género, con énfasis en los ámbitos *laboral-gremial y político-partidario*, para Argentina en los últimos 25 años.

Para tal cometido, seleccionamos como eje metodológico la categoría de *División Sexual del Trabajo*, dónde la inclusión de la *dimensión de género sexual* -como una de las formas de desigualdad social_ supone la ruptura epistemológica más relevante de las últimas décadas. Dicha dimensión se despliega para su análisis, vinculando el campo *jurídico de la normativa vigente* con el *análisis socioeconómico de las relaciones de género*, para los ámbitos citados, concentrándonos en el período 2000-2013.

Durante el dictado de la asignatura proponemos examinar los *enfoques teóricos básicos sobre la configuración de la división sexual del trabajo imperante*, y su relación con el *campo del Derecho*, en tanto uno de los sistemas que produce no solo las diferenciaciones de Género, sino formas muy específicas de diferencias polarizadas. Esta perspectiva constituye un espacio nutriente, en la producción de conocimiento sociológico, al habilitar conjeturas respecto de las vertientes ideológicas que moldean la representación objetiva y simbólica, de las relaciones sociales entre los géneros.

Dichos cambios en el escenario del trabajo producen a su vez la demanda de nuevas normas que los expresen. Ello aumenta la preocupación por los conceptos y la metodología en uso, así como las limitaciones de las estadísticas tradicionales para explicar este tipo de fenómenos, demostrando una vez más, que las construcciones sociales y los estereotipos también afectan los instrumentos de medición. Para Argentina, dicha observación, no constituye la excepción.

Durante las últimas décadas, se observa en la región avances significativos para la incorporación formal y sustantiva de temáticas de equidad con centro en las relaciones de género sexual. Para el caso de Argentina, los resultados de investigación de los proyectos llevados a cabo por el equipo de cátedra con centro en *los aspectos socio jurídicos del ámbito laboral-gremial*, registran un *quantum considerable de ordenamientos constitucionales* a favor de la eliminación de todo tipo de

discriminación y violencia de género en general y, contra la mujer en particular². No obstante, la equiparación para el ejercicio de los derechos que la ley nacional y las Convenciones internacionales otorgan, en la práctica no resulta un logro acabado; a juzgar por los reclamos que contraponen la normativa vigente con el comportamiento de los actores sociales que en la práctica dan curso, ignoran u obstaculizan la puesta en acto de las leyes. Ello habilita la presunción de discrepancias, en términos de innovación y permanencia, que dificultan la nivelación de las asimetrías observadas y que parecen contrariar la adhesión al principio de equidad social y de género. Nuestra mirada oscila desde el reconocimiento del contenido que esas transformaciones reflejan hasta la búsqueda de métodos adecuados para visibilizarlas.

Las reflexiones planteadas, señalan la necesidad de que disciplinas como la sociología en general y las ciencias sociales del trabajo en particular, incorporen de modo sistemático la dimensión de género o de sexo social en sus análisis, en tanto instrumento indispensable para hacer comprensible aquello que se intenta explicar y superar. La adopción de un enfoque que considere la diversidad de lo planteado permitirá redefinir el concepto de equidad y justicia de género; a la vez que reflexionar sobre los actuales interrogantes y aportaciones teóricas acerca de la construcción sociocultural del sexo, de los cuerpos sexuados y de la sexualidad, en tanto materia imprescindible, para interpelar las diferentes vertientes ideológicas de las posturas que configuran la división sexual imperante.

Objetivos generales

-Contribuir para la comprensión de la dimensión de género sexual como una forma de desigualdad, y su aporte en el análisis de *la representación de los fenómenos sociales*, desde una perspectiva que promueve la equidad social y de género.

-Estimular el interés por la revisión de los aspectos socio jurídico que regulan la división sexual del trabajo imperante, y su articulación e influencia con las orientaciones del Derecho internacional; a la vez que coadyuvar en la formación de recursos humanos para asistir en temas de políticas de integración social y equidad.

- Favorecer la relación entre docencia e investigación, difundiendo, como insumos para la asignatura, los resultados de las investigaciones, realizadas por el equipo de investigación y docencia en el marco de Estudios sobre Género y División Sexual del Trabajo. IIGG-UBA.

Objetivos específicos

² División Sexual del Trabajo y ámbito jurídico laboral: Actores, concepciones y práctica Social UBACyT (2008-10) Dir. Matilde A. Mercado. IIGG-FCS-UBA

Proporcionar a los estudiantes herramientas que posibiliten:

- Revisar el papel de las definiciones normativas, las formulaciones ideológicas y los mecanismos institucionales en la configuración que regula las relaciones sociales entre los sexos
- Dilucidar los factores vinculados con las brechas de equidad y barreras del género en la estructura del empleo.
- Puntualizar las nociones básicas en torno del enfoque de la economía del cuidado y el reparto inequitativo de tareas domésticas y productivas.
- Precisar los aspectos clave de la normativa internacional y nacional orientada a promover y garantizar la eliminación contra toda forma de discriminación social y de género sexual, para el ámbito laboral-gremial y político.
- Desentrañar las cuestiones relativas a la vinculación entre violencia de género y las figuras jurídicas de Acoso sexual, Acoso moral y Violencia laboral.

Método de Trabajo

Las clases, teórico-prácticos (4 horas) se dividirán en dos instancias: una instancia a cargo de la docente titular, en la que serán expuestos los principales contenidos y problemas teóricos de las diferentes unidades temáticas. La segunda consistirá en la exposición y discusión de los trabajos prácticos encomendados respecto de la bibliografía obligatoria y en ocasiones, de material legislativo pertinente. Durante esta instancia se estimula la elaboración y responsabilidad grupal e intercambio activo entre los estudiantes.

Forma de Evaluación

Los estudiantes serán evaluados tomando en cuenta:

- Su participación en clase y el resultado de trabajos prácticos escritos, asignados durante el desarrollo de la materia. (Asistencia 75%)
- La realización de exámenes parciales (2).
- La cumplimentación del examen final para los alumnos que no hayan promocionado (7 puntos) los exámenes parciales.

Contenidos

Unidad I_ *Feminismo, Derechos y Género: territorios en disputa. El campo jurídico como espacio para luchar por los significados de Género. El discurso jurídico y su versión específica de*

la diferenciación de género. El concepto de división sexual del trabajo y su aporte como dimensión de análisis para repensar las relaciones sociales entre los sexos.

DURKHEIM, E. 1979. *Las reglas del método sociológico*. Buenos Aires: La Pléyade, pp. 29-67.

FACIO, A. y L. Fries. 1999. “Feminismo, género y patriarcado”. En A. Facio y L. Fries. (Edit.). *Género y Derecho*. , Santiago de Chile: LOM /La Morada, pp21 – 42.

FRIES, Lorena y V. Matus. 1999. “Supuestos ideológicos, mecánicos e hitos históricos fundantes del derecho patriarcal”. En A. Facio y L. Fries. (Edit.). *Género y Derecho*. , Santiago de Chile: LOM /La Morada, pp. 143 a 157

KERGOAT, Danièle (1994) “Por una sociología de las relaciones sociales. Del análisis crítico de las categorías dominantes a una nueva conceptualización.” En C. Borderías, C. Carrasco y C. Alemany. *Las Mujeres y el Trabajo. Rupturas Conceptuales*. Barcelona: Fuhem, Economía

MAC KINNON, Catharine.. 1989. *Hacia una teoría feminista del Estado*. España: Cátedra ‘pp.427-446.

STOLCKE, V. 2006. “La mujer es puro cuento: La cultura del género”. *Desarrollo Económico, Revista de Ciencias Sociales*.

THOMAS, Y. 1993 “La división de los sexos en el derecho romano”. En Duby G. y M. Perrot *Historia de las mujeres en occidente*. España: Taurus, 1993. Pág.: 115-179

Unidad II_ El ámbito laboral-gremial. La persistencia de los condicionantes en la configuración de la División sexual del Trabajo. La naturaleza ambivalente de los logros de las mujeres. . Evolución, cambios y permanencias.

ABRAMO , L. y M.E. Valenzuela. 2001. *América Latina: Brechas de equidad y progreso laboral de las mujeres en los 90*. Organización Internacional del Trabajo OIT. Pág.: 34-39/, 53-59

ELA. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. 2009. *Informe sobre Género y Derechos humanos. Vigencia y respecto de los derechos de las mujeres en Argentina (2005-2008)*. Buenos Aires: Biblos,Pág. 151-165

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) 2011. *Aportes para el desarrollo humano en Argentina 2011. Género en cifras: Mujeres y varones en la sociedad argentina 4*, Buenos Aires: PNUD, Pág. 26-39

OIT. *Un pacto entre iguales*. 2001. Pág.: 4-19, 74-83

TORRADO, Susana 2004. *La herencia del ajuste. Cambios en la sociedad y la familia*. Editorial Buenos Aires: “Claves para todos”. ParteII.

VALENZUELA, María Elena. La situación laboral y el acceso al empleo de las mujeres en el Cono Sur” en *¿Más y Mejores Empleos Para Las Mujeres?* María Elena Valenzuela, Gerhard Reinecke, Editores, OIT, Chile, 2000.

VALDÉS, Teresa, Muñoz, Ana María y Donoso Alina. 1995-2003: ¿Han avanzado las mujeres? Índice de Compromiso Cumplido Latinoamericano. FLANSO Chile-UNIFEM. 2007. Pág.: 28-37.

Unidad III_ América Latina. El debate en torno de la economía de cuidado. Enfoques y posturas teóricas. Desarrollo laboral y roles de género. Propuestas y disposiciones jurídicas orientadas a promover prácticas equitativas, en torno de los trabajadores con responsabilidades familiares. Corresponsabilidad y servicios de apoyo.

EICHLER Margrit. Cambios familiares: familias, políticas e igualdad de género en **Género y Derecho** Tercera Parte: Derecho De Familia, *Alda Facio y Lorena Fries (Editoras) LOM EDICIONES/La Morada*, Santiago de Chile ,1999. Pág. 443 a 457.

ELA. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. 2009. *Informe sobre Género y Derechos humanos. Vigencia y respecto de los derechos de las mujeres en Argentina (2005-2008)*. Buenos Aires: Biblos, Pág. 417-449.

GIBERTI, Eva. “Lo familia” en *Vivir en Familia*, Catalina Wainerman (comp.) Bs.As. UNICEF-LOSADA, 1994.

LUPICA Carina. *Trabajo decente y corresponsabilidad de los cuidados en Argentina*. Cap. 1, OIT, Santiago de Chile, 2010.

PITCH, T. 2006. “Tess y yo. La diferencia y las desigualdades en las diferencia”. En H. Birgin y B. Cohen (comp.). *Acceso a la justicia como garantía de igualdad instituciones, actores y experiencias comparadas*. Buenos Aires: Biblos.

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) 2011. Aportes para el desarrollo humano en Argentina 2011. *Género en cifras: Mujeres y varones en la sociedad argentina 4*, Buenos Aires: PNUD, Pág. 32-44.

SEN, A. y B. Kliksberg. 2009. *Primero la gente*. Buenos Aires: Temas, Pág., 13-42.

TORRADO, S 2004. *La herencia del ajuste. Cambios en la sociedad y la familia*. Buenos Aires: Claves para todos, Pág.83-94.

Unidad IV_ Regulación internacional y nacional contra la discriminación social y de género sexual en el ámbito laboral-gremial. División sexual del trabajo y representación política - gremial. Cultura político-partidaria y laboral gremial. Logros, obstáculos y resistencias.

AGUILERA Ana. 2004. “Negociación colectiva e igualdad de oportunidades” en *Políticas de Género en las negociaciones colectivas regionales*, Díaz Estela y Kandel Ester (Comps.) Ediciones Debate Internacional, Serie Integración Regional. Argentina. 2004. Pág.: 7-19

ARCHENTI, N. y M. Tula. 2008. “La ley de cuotas en Argentina. Un balance entre logros y obstáculos”. En N. Archenti y M. I. Tula (edit.). *Mujeres y Política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*. Buenos Aires: Heliasta

ELA, *Informe sobre Género y Derechos Humanos. Vigencia y respecto de los derechos de las mujeres en Argentina (2005-2008)*, Biblos-ELA, Buenos Aires, 2009, Pág.:71-118.

LUNA MARTINEZ, A. 2012. “Estudios de género e identidades masculinas. Desigualdades de género en distintos ámbitos”. En G. Vélez Batista y N. Baca Tavira (Comp.). *Género y desigualdades en Iberoamérica*. Buenos Aires: Mnemosyne.

MERCADO, M. A. 2012. “La configuración socio-jurídica de la división sexual del trabajo: Notas en torno de su argumentación”. En G. Vélez Batista y N. Baca Tavira (Comp.). *Género y desigualdades en Iberoamérica*. Buenos Aires: Mnemosyne

_. 1995. “Mujer, trabajo y participación gremial. Un desafío entre la trasgresión y el condicionamiento.” en Tomo I, **Espacios de Género**, CREIM-U.N.R Rosario, 1995.

SERRANO BARQUIN, H. y P. Zarza Delgado. 2012 “Interdisciplina y género. Las inequidades en los diseños”. En G. Vélez Batista y N. Baca Tavira (Comp.). *Género y desigualdades en Iberoamérica*. ”. Parte III. Buenos Aires: MNEMOSYNE

WILLIAMS, Joan. “Igualdad sin discriminación.” Pág 75 a 9 en *Género y Derecho*, Alda Facio y Lorena Fries (Editoras) LOM EDICIONES/La Morada, Santiago de Chile 1999.

Unidad V_ Violencia de género. Las figuras jurídicas en torno a las modalidades de violencia. Regulación contra el ejercicio de la violencia en ámbitos definidos.

GIBERTI, Eva. “Violencia denominada familiar” en *Mujer. Contra la violencia, por los derechos humanos*, Magdalena Faillace (Coordinadora), UNIFEM, UNFPA, M° de Relaciones Exteriores y culto. Presidencia de la Nación, Bs. As. 2008, Pág. 51.55

ELA. *Violencia familiar. Aporte para la discusión de políticas Públicas y Acceso a la justicia*, ELA, Argentina, Cap. 1.

GHERARDI, N. 2009. “La violencia contra las mujeres en la justicia argentina”. *Derechos de las mujeres y discurso jurídico: Informe Anual del Observatorio de Sentencia Judiciales*. Equipo Latinoamericano de Justicia y género, Buenos Aires. Pág.: 51-72

GUADARRAMA, J.A y Valero Vilchis, G. 2012. “Homosexualidad en los medios de comunicación. Un acercamiento a su representación”. En G. Vélez Batista y N. Baca Tavira (Comp.). *Género y desigualdades en Iberoamérica*. Buenos Aires: Mnemosyne.

HIRIGOYEN, Marie-France. *El acoso moral*. Paidós, Barcelona, 1999. Cap. 2.

PINTO, M. 2006. "Cuestiones de género y acceso al sistema internacional de derechos humanos". En H. Birgin y B. Kohen (comps.). *Acceso a la justicia como garantía de igualdad*. Buenos Aires: Biblos.

PIÑUEL Iñaki. "El mobbing o acoso psicológico en el trabajo". *Jurisprudencia Argentina, N°4*. Lexis Nexis, 2005.

SLUZKI Carlos. 1994. "Violencia familiar y violencia política. Implicaciones terapéuticas de un modelo general". En Schnitman, Dora (comp.) *Nuevos paradigmas, cultura y subjetividad*, Paidós, Argentina: Paidós.

Bibliografía auxiliar

ASENSIO, Raquel, et. Al .2009. *Discriminación de género en las decisiones jurídicas. Justicia Penal y Violencia de Género*. Defensoría General de la Nación, Buenos Aires. 2009, Pág.: 17-25

Butler, J. (2007, 1999) *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.

ELA. "El derecho al trabajo y la ocupación de las mujeres. Algunos aspectos de la regulación legal del empleo y las respuestas institucionales", Cap. 3 en *Informe sobre género y derechos humanos. Vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina (2005-2008)*, Biblos-ELA, Buenos Aires, 2009, Pág.: 184-193

FAUR, E. 2008. Violencia contra las mujeres. Principios de derechos humanos para la implementación de políticas públicas en Argentina en *Mujer. Contra la violencia por los derechos humanos*, UNIFEM, M° de Relaciones Exteriores, Argentina, 2008.

LÀZZARO Alejandra. "El papel de la justicia en la resolución de conflictos de género. El caso de la Argentina." en *Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género*, Heliasta, Buenos Aires, 2008, Pág.: 55-64.

MEDINA ROSAS Andrea y Ana De La barrera Montppelier. "México ante la corte Interamericana de Derechos Humanos: caso "Campo algodonero" en *Los derechos de las mujeres en clave femenina. Experiencias del CLADEM*, Vásquez Sotelo Roxana (Editora), Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de la Mujer, Lima-Perú, 2009. Pág.:87-112

MARSHALL, Adriana y D. Orlansky, (1995). Notas de investigación. "Las construcciones sociales influyen sobre las estadísticas del trabajo: resultados del censo de población de 1991." en Sociedad 6. Representación, democracia y Estado. Facultad de Ciencias Sociales . UBA

MERCADO, Matilde A. "La división sexual del trabajo. Permanencias y Cambio". En *Ley, mercado y discriminación. El Género del Trabajo*. Haydée Birgin compiladora. **Colección Identidad, Mujer y Derecho**. Editorial **BIBLOS**. Buenos Aires 2000.

MERCADO, Matilde, A. *La primera ley de trabajo femenino. La mujer obrera. (1890-1910)* Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1988.

REINECKE, Gerhard y María Elena Valenzuela, “La calidad del empleo: Un enfoque de género.” Capítulo 2, en *¿Más y Mejores Empleos Para Las Mujeres?* María Elena Valenzuela, Gerhard Reinecke, Editores, OIT, Chile, 2000

RICO M. N y F. MARCO (2006) *Políticas laborales con equidad de género en Mujer y Empleo.* Rico M. N y F. Marco (coordinadora), CEPAL-SXXI 2006, Argentina.

SCIALPI, DIANA. “Violencia laboral en los organismos estatales. Aportes a su construcción como problema público y objeto de políticas públicas” en *Aportes para una mejora en la calidad institucional. Violencia laboral un debate pendiente.* Edit. IFEP- Senado de la Nación, Argentina. 2006.

SMART, Carol. “La teoría feminista y el discurso jurídico” en *El derecho en el género y el género en el derecho*, Birgin Haydee comp. . Colección Identidad, Mujer y Derecho. Editorial BIBLOS. Buenos Aires, 2000.

FACIO, Alda y Lorena Frías. “Feminismo, género y patriarcado” en *Género y Derecho*, Alda Facio y Lorena Fries. (Editoras) LOM EDICIONES/La Morada, Santiago de Chile, 1999, Pág. 42-60

Torrado, S. 2003. *Historia de la familia en la Argentina Moderna (1870-2000)*. Buenos Aires. Ediciones de la flor

UNRISD/GPR Cap. 1, “Tras Beijing: Progreso dispar en un mundo desigual” en *La Igualdad de género. La lucha por la Justicia en un mundo desigual.* UNRISD/GPR, Francia, 2005

WAINERMAN, Catalina. “La restructuración de las fronteras del género” en *Familia, Trabajo y Género.* Catalina Wainerman (compiladora). Fondo de cultura Económica-UNICEF, Bs As. 2002, Pág., 55-104.

*Profesora Matilde Mercado
Agosto 2016*

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE SOCIOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES